

Montañez, Roberto. **Terrorismo fragmentado y globalizado**. En publicación: *Cuadernos Nacionales, Número 5: Globalización, TLC, privatización*. 2005. IDEN, Instituto de Estudios Nacionales de la Universidad de Panamá, Panamá

Disponible en la web:

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/panama/iden/montanez.rtf>

Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la Red CLACSO

## **Terrorismo Fragmentado y Globalizado**

**Por: Roberto Montañez<sup>1</sup>**

El ataque llevado a cabo a trenes subterráneos en Londres y lugares turísticos en Egipto en julio pasado, alarmaron al mundo, poniendo de manifiesto que el terrorismo islámico aún se mantiene activo como parte de una escalada de violencia desde los ataques al Pentágono en Washington y al World Trade Center en Nueva York, en Bali, Indonesia y Atocha en Madrid, lo que parece indicar que la sociedad internacional camina frágilmente sobre una cuerda delgada frente a un terrorismo fragmentado y globalizado que amenaza cada vez más a la paz y la seguridad internacional.

Estos atentados demostraron que el movimiento islámico Afgano-Talibán y la red extremista islámica de Al Qaeda tienen bases dormidas en Europa, Asia y el Medio Oriente a la espera de su reactivación, lo que demanda una mayor coordinación en las estrategias de inteligencia antiterrorista, que debe dirigirse al análisis de las banderas que alimentan la insatisfacción del terrorismo, mientras se encamina una lucha racional contra el terrorismo inspirada en el respeto a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y las libertades fundamentales en el marco de las Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos para proscribir conductas delictivas y para desalentar la financiación del terrorismo.

Como puede observarse, las explosiones en Londres fueron planificadas con tal precisión y simultaneidad coincidiendo con la Cumbre del Grupo de los Ocho (G-8), lo que revela la vulnerabilidad a que están expuestos los países europeos por la Jihad (guerra santa), por un lado ha incrementado la retórica de la lucha contra el terrorismo fundamentalista, mientras que éste por su parte, coloca a los actores de la ocupación de Irak como los principales blancos de sus amenazas y de sus represalias.

En efecto, los atentados del terrorismo fundamentalista en lugares públicos generan miedo, y éste a su vez intensifica la preocupación sobre estos ataques que hacen a la opinión pública mundial cada vez más receptiva en apoyar políticas internacionales que erradiquen estas formas de violencia. La expresión irracional de los atentados violentos e indiscriminados en lugares de tránsito público, es precisamente generar incertidumbre y temor en la población, debido a que los blancos no son personalidades políticas o militares, creando un terror colectivo e inseguridad causando daños a víctimas inocentes, un propósito que podría calificarse de infame, porque el objetivo es

---

<sup>1</sup> **Licenciado Roberto Montañez:** Abogado y Analista Internacional. Secretario Técnico de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional

causar el descontento interno para erosionar la base política de los gobernantes involucrados en la cruzada contra el terrorismo y obligarles a retirar las tropas que apoyan la ocupación de Irak y Afganistán.

Este comportamiento revela que estamos en presencia de un factor central de la guerra contra el terror de un enemigo sin rostro, y que por tanto la humanidad en su conjunto se enfrenta a un desafío inédito, cuyos autores bajo consignas de delirios ideológicos y mandatos divinos se alimentan sistemáticamente del odio irracional, estimulados espiritualmente en una lógica de terror, donde el suicidio se configura en un acto heroico de ofrendar la vida en forma violenta para causar daños colaterales a personas inocentes en una inmolación que le es gratificada con el supuesto arribo al cielo.

Por lejos que parezca este teatro de operaciones, los panameños no estamos exentos de estos hechos, porque en julio de 1994 ocurrió un atentado contra un avión comercial y en noviembre de 2000 se frustró un atentado contra un Jefe de Estado extranjero. Sin embargo hoy día, Panamá cuenta con un sólido marco jurídico para combatir con mayor efectividad este flagelo, fundamentado en 15 tratados internacionales y un Capítulo sobre el Terrorismo en el Código Penal; además de los compromisos internacionales en el marco del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y la Comisión Interamericana contra el Terrorismo (CICTE) de la OEA, los cuales facilitan el intercambio de información, la capacitación, el reforzamiento de mecanismos de cooperación política, legal, financiera y operativa.

El terrorismo se encuentra esparcido por todo el mundo con células listas para actuar, incluso no se descarta la posibilidad de que se pudiera recurrir al uso de armas de destrucción masiva, nucleares, químicas o biológicas; circunstancias de extrema vulnerabilidad que nos enfrentaría a un desafío sin precedentes. De tal suerte, que ningún argumento racial, ideológico, político o religioso puede justificar un ataque a instalaciones civiles como recurso para acabar con vidas humanas, por tanto ante el repudio universal que generan tales conductas delictivas se impone la articulación de estrategias, a través de un Protocolo al Estatuto de Roma que eleven al terrorismo como un delito de lesa humanidad.

Desde esta perspectiva reconocemos que estamos en presencia de una tragedia que se extiende por el mundo y que no conoce fronteras, por lo que no hay espacio para argumentaciones que distinguen entre terrorismo bueno y terrorismo malo, tal como anunció el Presidente de la República, Martín Torrijos en su toma de posesión en septiembre pasado; posición que es consecuente con los intereses compartidos que tiene nuestro país con la comunidad internacional y la responsabilidad de administrar el Canal bajo una diplomacia preventiva en defensa de una neutralidad y con acento en consensos diplomáticos. Además de poner en ejecución la fluida cooperación que se deriva de los Acuerdos de Asistencia Judicial en el ámbito bilateral que promueven el intercambio de información, las estrategias comunes, la aplicación de la ley nacional y el principio de la justicia supletoria para darle connotación a los atentados atroces como crímenes de lesa humanidad que deben ser competencia del Tribunal Penal Internacional. Sólo de esta forma se podrán abrir los espacios en la conciencia mundial para combatir con eficacia un terrorismo fragmentado y globalizado que hoy amenaza la humanidad.